nonbrado en la qual y este libramiento
tomando la razon del fines dias contador
y carta de pago del dho Ygnacio de
la Rubia mandaron se le resiba y pa
sen en qta los dhos tres ducados sin
otro recado alguno

Rs — esta ciudad resibio por su rs a martin peres natural de puerto dando
fianzas

Ansimismo mandaron dar su libramiento en
forma para que pedro de flores mayordomo de
los propios y rentas de esta ciudad de los ma
rabedis que dellos son a su cargo de pa
que al licenciado felipe del rio galindo
presetor que a sido de gramatica en esta ciudad
y a quien su poder obiere diez mil y quinien
tos y setenta y quatro marabedis que los a de
aber y se le mandan libra de quatro meses
y siete dias que se le deben de su salario a
razon de a treinta mil marabedis cada año
que esta ciudad le daba hasta dicho de no
bienbre pasado deste año que se le rebo
el dho salario como todo paresio por se
tificacion de fines dias contador en
qual y este libramiento tomando la ra
zon del el dho fines dias y carta de pago de
el dho presetor mandaron se le resiban
y pasen en qta los dhos diez mil
tos y setenta y quatro mar
cado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento
que pedro de flores mayordo